



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA
2/2019 DEDUCIDA DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 46/2019**

ACTOR: PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA

**SOLICITANTE: CONSEJERO JURÍDICO DEL
EJECUTIVO FEDERAL**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En la ciudad de México, seis de junio de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Karla Patricia Montoya Gutiérrez, Secretaria Técnica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal.	021477

Lo anterior fue recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de junio de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta de la Secretaria Técnica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado en proveído de veinte de mayo de dos mil diecinueve e informa al Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación: ***“... que mediante oficio CJF/SECNO/DGEJ/J/3928/2019, la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, informó que de la búsqueda realizada en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), no se localizaron registros relacionados con los actos impugnados a partir de los parámetros establecidos.”***

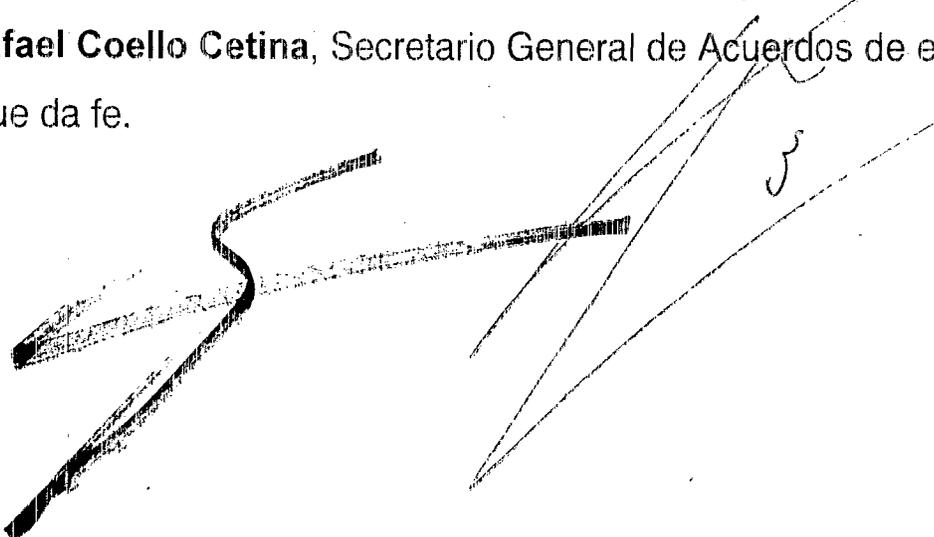
Atento a lo anterior, y visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el Punto Segundo, del Acuerdo General **16/2013** de ocho de octubre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; relativo a la atención prioritaria de Juicios de Amparo, de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, incluidos los recursos o procedimientos derivados de esos juicios constitucionales, a solicitud del Ejecutivo Federal o bien, de las Cámaras del

**SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2/2019 DEDUCIDA DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2019**

Congreso de la Unión¹, se ordena listar para la cuenta correspondiente en la sesión privada del Pleno de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Zaldívar', is written over the text. To the right of the signature, there are several diagonal lines and a small handwritten mark that looks like a '3'.

CCR/JAE/LMT 01

¹ **SEGUNDO.** El Ministro Presidente listará para sesión privada que se celebrará a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a su recepción, la solicitud de atención prioritaria correspondiente, acompañando la documentación que se haya recabado en términos del Punto anterior.